



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 07 de Octubre de 1993.

Ordenanza Nº 1498

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1496 se llamó a Concurso de Precios para la compra de material y contratación de mano de obra para la Obra: entubamiento canal desagüe de Calle San Martín (Zona Urbana) de esta Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que según las ofertas presentadas, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, se ha resuelto lo siguiente:

CONCURSO DE PRECIOS COMPRA 255 TUBOS DE HORMIGON ARMADO: se adjudicará la compra a las firmas: Premoldeados Bertone (\$ 55,00 c/u) y Celotti (\$ 55,00 cada uno) en cantidades similares cada una, por iguales condiciones.

CONCURSO DE PRECIOS CONTRATACION MANO DE OBRA: se adjudicará a Transporte "El Guey" cuya oferta es de \$ 82,35 por metro lineal, según oferta que forma parte del Concurso;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Adjudíquese el Concurso de Precios dispuesto por Ordenanza Nº 1496 para contratación mano de obra y adquisicion 255 tubos de hormigón Armado para la construcción del entubamiento canal de desagüe de / calle San Martín desde calle 9 de Julio a Uruguay (Zona Urbana), de acuerdo al Pliego de condiciones, a las siguientes firmas:

Contratación mano de Obra: a TRANSPORTE EL GUEY de Marcelo Walter/ Giaveno con domicilio en calle Rioja Nº 1705 de la Ciudad de Santo/ Tomé (Santa Fe) cuya cotización, de acuerdo al pliego de condiciones es de \$ 82,35 por metro lineal (255 metros monto total \$20.999,25)

Compra 255 tubos de hormigón Armado: se adjudica la compra a: Celotti de Pedro y José Celotti S.A.C.I.F.el. con domicilio en calle Berna Nº 548 de El Trébol (Santa Fe) cuya cotización, de acuerdo al Pliego de condiciones es de \$ 55,00 cada tubo.

Premoldeados Bertone de Darío Ol Bertone con domicilio en calle Saavedra Nº 1551 de San Agustín (Santa Fe) cuya cotización, de acuerdo al Pliego de condiciones es de \$ 55,00 cada tubo.

Artículo 2º) Celébrese el correspondiente contrato, autorizándose al Presidente y Tesorero a la firma del mismo.

Artículo 3º) notifíquese, regístrese y archívese.